# El Liberal

## DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón, jueves 17 de Septiembre de 1903. Nº 6.654


SECCIÓN POLITICA

## ¿Republicanos?

Creen algunos republicanos que para considerarse como tales y figurar en un partido democrático es suficiente hallarse afiliado á él y decir á todas horas que son muy republicanos, sin que sea necesario realizar actos positivos y contundentes que demuestren la verdad de aquellas afirmaciones y eso constituye un error gravísimo que nos conviene destruir.

El partido republicano, como todos los partidos de oposición y radicales, es ante todo un partido de acción, de lucha, de propaganda constante, para lo cual necesita que sus hombres se muevan, trabajen sin descanso, hablen en mitins, escriban en periódicos, contribuyan con su dinero y realicen cuantos actos sean necesarios para la consecución del fin político y social que el partido persigue. Solo de esa suerte se consigue agitar á la opinión, ganar prosélitos, hacer propaganda de las ideas y preparar el camino del triunfo.

Si, por el contrario, los republicanos se contentan con darse ese nombre cuando les conviene y están tranquilamente en su casa esperando el santo advenimiento, sin contribuir con su pluma, ni con su palabra, ni con su dinero, ni con sus actos á la obra común, entonces, en lugar de constituir un partido revolucionario y de lucha, formaremos un partido platónico de egoistas que jamás verá turbado su plácido sueño por los vaivenes de la lucha ni por la gloria del triunfo.

A la mujer del César no le basta con ser honrada, sino que además debe parecerlo; y los republicanos tampoco cumplen con llamárselo y serlo, sino que necesitan demostrarlo en cuantas ocasiones lo exijan las circunstancias. No basta decir: «yo soy muy republicano», «yo he sido siempre muy republicano», porque también Fernando VII decía que era muy liberal y muy constitucional en ocasiones, y jamás fué otra cosa que un gran tirano.

Ya sabemos nosotros que esos mismos republicanos que pudieran llamarse «nominales», serán los primeros el día del triunfo en vociferar y en atronarnos los oidos con su republicanismo, con los sacrificios que han hecho por la causa, etc., etc., á fin de alcanzar algún puesto importante; pero entonces será llegada la hora de ajustarles la cuenta de sus servicios en el partido y de la participación que hayan podido tener en la obra de retrasar el triunfo de la República con su apatía y su plotonismo.

Es evidente que el triunfo de nuestra causa se halla próximo, inmediato. Así lo anuncian todos los barómetros y así lo exigen todas las leyes naturales, divinas y humanas... Pero la República no ha de venir sola; es necesario traerla y ciertamente no se la trae si los republicanos no trabajan para ello. Es esa una obra nacional que requiere el concurso de todos.

¿Y creen acaso esos buenos republicanos que no salen de casa esperando el triunfo que con esa política se conseguirá algo?

Ahora se acercan las elecciones municipales y con ellas se presenta ocasión propicia para que cada cual demuestre que no en balde se ha venido llamando republicano durante tantos años.

Para entonces guardaremos nuestro juicio definitivo sobre el particular.

## Manuel Ruiz Zorrilla

Era un hombre de una pieza. Antes de la revolución de Septiembre de 1868, representaba dentro del progresismo á los elementos más avanzados: muerto D. Juan Prim, fué el jefe de los radicales; restaurados los Borbones, emigró y conspiró para derribarlos. No sintió vacilaciones ni desmayó hasta que la enfermedad le derribó en tierra y, cadáver ambulante, entró en España, rodeado del respeto y de la consternación de todos, para que le enterraran en la patria que tanto amó y por cuyo decoro y progreso sacrificó los mejores años de su vida.

Todo esto fué D. Manuel y por ello era más que un jefe, un símbolo.

Lo que de él no se sabe por la generalidad, valía más todavía. Era el mejor de los hombres y el más íntegro de los políticos... Tuvo en su mano la honra y el porvenir de 14.000 oficiales, jefes y generales comprometidos en la conspiración y no perjudicó á ninguno de ellos ni aún á aquellos que procazmente faltaron á sus compromisos y se pasaron á las filas enemigas. Pudo ser presidente del Consejo de ministros de D. Alfonso XII y no quiso: no tenía fé en la raza, ni en el régimen: era un sincero republicano. Su patriotismo se había exaltado en los largos años de la emigración y creía en España, á diferencia de sus grandes rivales. Cánovas que no creía en los españoles y Sagasta que no creía en nada.

Castellano de raza, tenía las virtudes étnicas de los habitantes de la meseta central, avaloradas por un cabal conocimiento de los hombres que le rodean y de las circunstancias en que debía actuar. No fracasó porque las grandes reformas liberales de la monarquía, el jurado y el sufragio universal, se debieron á él, á el temor que inspiraba.

Y que no fracasó lo demuestra la actual concentración republicana hecha *para la acción*, que fué el programa de Ruiz Zorrilla bien convencido de que las diferencias doctrinarias no nos llevarían á ninguna parte, mientras la unión y, por tanto, la República se impondrían, desde que se debieran, no á las inteligencias, sino á los corazones.

Esto era un gran corazón. La República será grande si los republicanos nos inspiramos en el recuerdo de don Manuel Ruiz Zorrilla.

CARLOS MÁLAGARRIGA.

## Sociedad de estafadores

Ha sido descubierta la sociedad de estafadores que en agosto de 1901 timó un millón de reales al prestamista Manuel García, apodado «El Cantinero de Palacio», porque su primer oficio fué cocinero del Palacio real.

El Cantinero, acompañado de una joven, se dirigió al extrangero, dejando á su dependiente José D'Heran al frente de la casa. A los pocos días recibió D'Heran una falsa carta de su jefe, diciéndole que entregara á Manuel Vázquez, residente en Avila, Hotel Inglés, 250.000 pesetas, importe de dos preciosos hotelitos que había comprado en Biarritz.

El dato que justificaría la persona era una media tarjeta cuya otra mitad le incluía.

D'Heran cumplimentó la orden y dió cuenta á su jefe quien al saber la noticia regresó á Madrid y encausó á su dependiente.

Hace tres meses se abrió el proceso en la Audiencia y el delegado señor Almería declaró que tenía datos bastantes para asegurar que D'Heran no era partícipe en la estafa.

El teniente de la Guardia civil don José Robles con recursos de todas clases ha descubierto la clave de este negocio en el cual figuran personajes de gran alcurnia, señoras del gran mundo, jugadores de profesión, policías y ex-policías bajo la dirección del famoso Mariano Conde que hace cuatro meses fué condenado por la célebre estafa de Correos.

El Teniente pudo probar que vivía en Alicante y dedicado á la usura un antiguo dependiente del Cantinero, apodado «El Perro», logrando que este sujeto cantase de plano.

La estafa parece se fraguó en casa de una «cocotte» de alto contorne que reune en su casa gente aristocrática para explotar el juego y mujeres galantes.

Aunque faltan por depurar muchos detalles sobre la participación de cada uno, en el sumario hay dos cuartillas escritas por un sobrino de Conde, en las cuales se detalla la distribución de las 250.000 pesetas en esta forma:

A Manuel Vázquez 65,000 pesetas, á Ventura Saez 15,000, á Milans 13,000, á Lorenzo 2,000, á Bornell 500, al «Perro» 20,000, á un policía conocido 23,000, á un ex-policía, también conocido 14,000, á varios agentes 2,000 y á otro policía más conocido que el anterior 10,000. Total: 168,000 pesetas.

Las 97,000 restantes se han repartido entre Mariano Conde y dos aristocráticas damas, cuyos nombres corresponden á las iniciales M. R. y E. S.

El teniente Robles, que se había hecho presente en casa de una de estas damas, le ofreció veinte mil pesetas para instalar una ruleta, descubriendo toda la trama.

## El cupo de 1903

Frente al Gobierno liberal combatió rudamente el partido conservador el proyecto de ley de fuerzas de mar y tierra. Precisamente, el señor Cobián, actual Ministro de Marina, fué uno de los que más reciamente sostuvieron aquella contienda, afirmando que con un contingente de cincuenta á sesenta mil hombres había más que suficiente para el sostenimiento del órden interior.

Actualmente tiene la nación en sus cuarteles cerca de 108.000 soldados, el doble de los que el señor Cobián creía necesarios. Véase la cifra exacta:

| | Soldados |
|---|---|
| Del reemplazo de 1900, incorporados en 1.º de Marzo de 1901. . . . . . | 11.696 |
| Del idem de 1901, incorporados en 1.º de Febrero de 1902 después de dejar diez mil en sus casas, como comprendidos en la quinta parte que el Gobierno dejó para incorporar con los de 1902 . . . . . | 50.000 |
| Del idem de 1902 incorporados en 1.º de Febrero de este año de los 60.000 que pidió . . . . . | 36.000 |
| De la quinta parte de 1901 incorporados en igual fecha . . . . . . . | 10.000 |
| *Total.* . . . . . | 107.696 |

Pero aún esa cifra debe haber parecido pequeña al Gobierno conservador, que se propone aumentarla en la friolera de 37.000 hombres. Realmente no aparecen por este lado los propósitos que el señor Villaverde tenía anunciados tan reiteradamente y con tales amagos de avasalladoras energías, porque estos soldados no sólo son fuerza arrancada á la producción del campo y del taller, sino consumidores del presupuesto de gastos. Mantener 40.000 soldados cuesta

al Estado—según afirmó en el Congreso el señor Cobián—17 millones de pesetas. Mantener 144.000 soldados que habrá en nuestros cuarteles el próximo año, costará 60 millones de pesetas.

No es caprichosa la cifra que citamos.

Descontando el contingente aportado por la quinta de 1900, que habrá de ser licenciado, por haber cumplido los tres años de servicio, quedarán en los cuarteles:

| | Soldados |
|---|---|
| Ingresados en 1.° de Febrero de 1902 de la quinta de 1901 . . . . | 50.000 |
| Idem de 1902 de la quinta de 1901, ingresados en 1.° de Febrero de este año. . . . | 36.000 |
| Idem de 1901 de la quinta parte que se dejó para 1902 . . . . . | 10.000 |
| Idem que ingresarán en 1.° de Enero de dicho año de 1904 de las dos quintas partes de 1902 . . . . | 24.000 |
| Más que ingresarán en igual fecha de los 60.000 en este año . . . . . . | 24.000 |
| *Total.* . . . . . . . | 144.000 |

* *

Treinta y cinco ó cuarenta mil hombres sería cupo suficiente para el próximo año. No debe olvidarse que dentro de poco, en 1906, habrá un año sin quinta, para poder plantear la reforma de que los mozos comprendidos en el sorteo tengan de 21 á 22 años. Siguiendo los actuales procedimientes ese año de 1906, á pesar de no entrar recluta nueva en los cuarteles, habrá en ellos 108.000 soldados, cantidad de ejército evidentemente superior á nuestras fuerzas económicas.

Ahora, padres de familia, más ó menos auténticos, clamarán contra el cupo anunciado con tan grande é innecesaria anticipación. Se levantarán protestas en todos los pueblos; y lo que logra el Gobierno con esta torpísima conducta, es que el amor al Ejército, que era tradicional en España, vase trocando en contrariedad y disgusto, y animadversión, que señalamos porque vemos mayor peligro en ella que el casi imaginario que algunos suponen puede existir en disminuir fuertemente la importancia numérica de nuestra fuerza armada.

No se hacen militares las naciones solo con acrecentar el número de sus soldados, sino buscando la más estrecha compenetración entre el contribuyente y el Ejército, difundiendo el espíritu militar en todas las clases sociales, y para lograr esto, no parece el más acertado camino entablar todos los años esta lucha del cupo, que suele durar meses y que no puede ofrecer más resultado que el de soliviantar pasiones perniciosas y el de que los agentes de recluta, redención y enganches hagan mayor ó menor negocio.

El Sr. Villaverde debe pensar seriamente en este problema.

## Los paquetes postales

*Reglas para su expedición*

La «Gaceta» publica el decreto del ministerio de Hacienda, firmado anteayer por el Rey, referente á la expedición de paquetes postales.

Con arreglo á esta nueva disposición, en la importación por caminos de hierros se establecerá en las Aduanas de Irún y de Port Bou un servicio especial de despacho rápido para los bultos, de cualquier tamaño, que no excedan de cinco kilógramos de peso bruto. Para que tenga efecto esta concesión será requisito indispensable el cumplimiento de las siguientes bases:

1.ª Los bultos vendrán comprendidos en una hoja de ruta especial y duplicada, que se numerará y registrará separadamente de las usuales, en el libro al efecto establecido, debiendo venir visada por la Aduana extranjera fronteriza correspondiente.

2.ª En la expresada hoja de ruta se consignarán los siguientes extremos: número de orden, número de bultos, su clase, número de bultos ó paquetes según facturación, estación de orígen, peso bruto de los bultos en letra, clase genérica de la mercancía con arreglo al artículo 62 de las Ordenanzas de Aduanas, nombre del comisionista que realice el despacho, nombre del destinatario y punto de destino.

3.ª Los bultos se descargarán directa é inmediatamente en almacenes independientes del general, que deberán establecerse para este servicio, y serán despachados siguiendo el orden en que vengan consignados en la hoja de ruta, empleándose al efecto los documentos talonarios establecidos para el adeudo por declaración verbal, sin que puedan englobarse en cada uno de los documentos citados más bultos que los pertenecientes á un mismo destinatario, y que además de hallarse correlativamente comprendidos en la hoja de ruta, procedan y vayan destinados á los mismos puntos. Al verificarse los despachos, los funcionarios de Aduanas consignarán en la hoja de ruta el número y fecha del talón con que se despache cada bulto.

4.ª A las mercancías que dichos bultos contengan se aplicará la segunda tarifa del arancel, sin exigirse certificado de orígen no concediéndose este beneficio cuando del reconocimiento de aquéllas resultase que son originarias de nación no convenida.

5.ª No se considerará en caso alguno como puntos de orígen, á los efectos de esta concesión, los limítrofes de la frontera.

6.ª Al reexpedir los puntos de destino á las mercancías que se hubieran despachado en la forma citada, se acompañará el documento de facturación al talón-recibo que justifique el pago de los correspondientes derechos.

7.ª Se considerarán como formando una sola expedición, aunque vengan consignados separadamente en la hoja de ruta, todos los paquetes que, conteniendo iguales mercancías, estén facturados en una misma estación y vayan destinados á un solo destinatario, salvo el caso que el comisionista acredite que los remitentes son distintos.

8.ª En el caso de que la expedición pese más de cinco kilógramos, se despacharán los bultos con declaración, en la forma ordinaria; y

9.ª En todos aquellos casos en que sea aplicable la legislación general se penarán las infracciones que se cometan con arreglo al procedimiento que corresponda y en la forma establecida para cada uno.

El presente decreto se pondrá en vigor el 1.° de Octubre próximo.

## Los tratados de comercio y el Gobierno

La «Gaceta» publica una real orden del ministerio de Estado, dirigida á las Cámaras de Comercio, pidiéndolas informen con urgencia acerca de los tratados de comercio vigentes.

Dice así este documento:

«Señores presidente y secretario:

Constituye uno de los principales propósitos del Gabinete del que tengo la honra de formar parte, el tratar de abrir á los productos de nuestra patria, por medio del ajuste de convenios de comercio, nuevos y más constantes mercados; procurando de este modo satisfacer una necesidad universalmente sentida y patentizada por las constantes manifestaciones de la opinión.

A este propósito del Gobierno de Su Magestad ofrece hoy la necesaria oportunidad internacional la nueva orientación arancelaria que las principales naciones de Europa han de verse obligadas á efectuar en atención á las radicales y profundas reformas que en sus tarifas de Aduanas han decretado naciones, cuya importancia económica y comercial es decisiva para casi todos los mercados europeos.

Desea, sin embargo, el Gobierno de S. M. al emprender la realización de tan ardua empresa, rodearse de todas aquellas garantías de acierto, más necesarias que en otro alguno en este terreno de las negociaciones internacionales de comercio, en que á la dificultad de la transacción con los intereses extranjeros se une lo complejo y aun á veces lo contradictorio de los propios intereses nacionales. Es quizá la mayor de tales garantías la amplia información técnica que los Centros económicos interesados pueden hacer llegar á los oficiales encargados de dirigir esta clase de negociaciones, y el actual Gabinete—que tanto empeño tiene de oir y atemperarse á los dictados de la opinión competente y que desea además dar el debido cumplimiento á las prescripciones del real decreto de 21 de Junio de 1901—apreciará y agradecerá doblemente las comunicaciones que las Cámaras de Comercio consideren conveniente dirigirle acerca de esta importante materia. En el ministerio de Estado obran ya algunas exposiciones comerciales, de mucha utilidad, que remitieron por propia iniciativa determinadas Cámaras de Comercio.

Ruego, pues, á esta corporación tenga la bondad de exponerme, á la mayor urgencia, su autorizado parecer sobre todos y cada uno de los tratados que á su juicio sea más ventajoso negociar para los intereses de nuestro comercio internacional, en la seguridad de que sus consejos é indicaciones serán, hasta donde sea dable tenidos en cuenta y de gran utilidad, en todo caso, para ilustrar la acción diplomática de este ministerio.

# MAHON

## SEAMOS JUSTOS, SEÑORES.....

Estamos en el deber de terminar el escrito así encabezado que publicamos ayer, y lo haremos con brevedad.

Prescindimos por completo de los párrafos del artículo del señor N. que huelen á la legua á personalidades, no obstante de decir que escribe con la mesura que la discreción aconseja.

En cuanto á la jubilación del ex-guarda municipal señor Blanco, no se nos alcanza á que teoría administrativa pudo obedecer la conducta observada por los señores concejales antiarbitristas. De un lado las teorías y principios administrativos que sustentan les aconsejaron oponerse á que se le concediera una pensión mensual de treinta pesetas, y de otro, obedeciendo á las mismas teorías y principios, concediéronle una pensión de veinte y cinco pesetas. No sabemos explicarnos semejante conducta. Rogamos al señor N. que nos manifieste cual es ese principio administrativo que veda conceder treinta pesetas y permite conceder veinte y cinco.

Por lo demás es completamente inexacto que la proposición de dar la pensión de veinte y cinco pesetas al señor Blanco fuese hecha por el concejal señor Vinent Victory. La hizo el notario D. Francisco Mercadal, y así consta en el acta, que es espejo fiel de lo ocurrido.

Hemos terminado, pues no queremos hacernos cargo de varias frases intundadas é inoportunas que se leen en el escrito que comentamos, por no agravar la cuestión. Lo que interesa es que el Ayuntamiento de Mahón, ó sea los concejales que lo constituyen, obren con desapasionamiento, abandonen toda animadversión personal y que su sóla norma sea la recta administración de los bienes é intereses del procomún que el cuerpo electoral les ha confiado.

## Sesión ordinaria del Ayuntamiento

*correspondiente al 16 Septiembre*

Presidió el primer teniente de alcalde don Juan Mercadal y Pons, con la asistencia de los Sres. Barceló, Pons Sitges, Seguí Mascaró, Ponsetí, León, Tudurí Monjo, Bosch, Vidal Palliser, Pons Mascaró, Tudurí Vidal, Blanc, Vinent Victory, Hernández, Rodriguez y Olives.

ACUERDOS

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Influir con el Sr. Comandante de Marina para que permita pescar la sardina del puerto con la misma clase de boliche que se ha usado hasta hoy, á fin de evitar los perjuicios que se irogan á los pescadores el no permitirles capturar la sardina y al público que se vé privado de poder adquirir á precios económicos tan sabroso pescado.

PAGOS

Una cuenta de pipas de agua invertidas en el riego del Coso Nuevo, importante pesetas 50'60.

Una cuenta de pipas de agua invertidas en el riego del Coso de San Luis, importante pesetas 6'60.

Una cuenta de pipas de agua invertidas en el riego de las calles no empedradas de esta ciudad, importante pesetas 105'60.

ENTERADO

De la circular de la Administración de Contribuciones publicada en el Boletín Oficial n.° 5.721 referente á la adopción y realización de los medios para la cobranza de los cupos de consumos y recargos autorizados correspondientes al año de 1904.

A INFORME

De la Comisión de Obras públicas, una comunicación del Sr. Director Ge-

neral de Obras públicas invitando á la Corporación para que presente relación detallada de los caminos vecinales que conviene construir, de conformidad con el Real decreto de 24 Agosto último.

De la Comisión de Gobernación, petición del Sr. Vinent Victory para que se vea si es posible evitar el que los serenos acompañen al encargado del cobro del reparto de la Sal.

Para la orden del día de la sesión ordinaria siguiente se señalaron los asuntos pendientes.

Y no habiendo más de que tratar se levantó la sesión.

# La peste bubónica

Una correspondencia de Marsella que tenemos á la vista, da cuenta de algunos casos de peste bubónica ocurridos en aquella capital. Los primeros atacados fueron, según parece, unos trabajadores empleados en una fábrica de cartón, los cuales manejaban trapos que acababa de descargar un buque en aquel puerto. Hasta el presente solo habían ocurrido escasas defunciones, siendo tambien en corto número los atacados.

La citada correspondencia de que nos ocupamos no dá mucha importancia á la epidemia, asegurando que el Consul de España en Marsella expide patente limpia á todos los buques que salen para puertos españoles, indicando en el relleno de aquellas, que la enfermedad que reina es una peumonía infecciosa.

Igual determinación ha adoptado el cónsul de Inglaterra y se espera que harán lo mismo los de los demás países.

En cuanto á la aparición de casos de la peste bubónica en Argel de que se hacen eco algunos colegas de Palma, no hemos podido encontrar la procedencia de la noticia. Los colegas que así lo indican se ocupan en extractar algunos datos científicos respecto al período de la enfermedad, precauciones que deben adoptarse para prevenir sus efectos y tratamiento de los atacados, que por ser de actualidad creemos deber publicar.

## PERIODOS DE LA ENFERMEDAD

Pueden considerarse como períodos de la peste, los siguiente:

1.° De *incubación*, que suele durar de dos á siete días, y á veces más.

2.° El de *invasión*, caracterizado por alteraciones más ó menos graves de la salud general. El enfermo se queja de malestar, dolores de cabeza, vértigos y á menudo náuseas y vómitos, con ó sin diarrea.

Este período es rápido. Dura generalmente algunas horas.

3.° Fiebre muy violenta, acompañada de postración. Calor sofocante y delirio algo furioso. La lengua seca, escoriada y dura, y—lo mismo que las encías, labios y narices—cubierta por una capa negruzca. Sobrevienen signos de debilidad y paralisis del corazón.

Empiezan á manifestarse los bubones.

4.° De *localización*. La fiebre tiende á disminuir, y esta remisión va acompañada de sudores.

La supuración de los bubones se considera como de buen augurio.

La muerte puede ocurrir, bien en el período de invasión, bien en el febril, antes de que aparezcan las manifestaciones locales; pero en la mayor parte de los casos, se produce del tercero al sexto día. Cuando el atacado llega al séptimo día ha atravesado el período más crítico.

## PRECAUCIONES

Como medidas profilácticas se recomiendan, en primer término, el aislamiento y las cuarentenas.

Importa extraordinariamente cuidar de la salubridad pública, disponiendo que la limpieza reine en casas y calles.

Deben quemarse las ropas y efectos que hayan podido ser contaminados.

Convienen las fumigaciones de azufre, siendo el desinfectante más seguro la exposición á una alta temperatura, el calor seco 120 grados.

Respecto al individuo, debe recordarse que las relaciones directas con los enfermos no presentan ningún peligro, mientras que la proximidad á los focos de infección y el uso de efectos contaminados, predisponen notablemense á la enfermedad.

## TRATAMIENTO

El tratamiento de la enfermedad apenas puede ser más que expectante y sintomático. El hecho de que la muerte es debida muchas veces á la parálisis cardiaca, indica el empleo de poderosos estimulantes, y sobre todo, los alcohólicos. El período febril reclama el uso de la quinina en grandes dosis. También se ha recomendado abrir pronto los bubones, cuya práctica ha sido beneficiosa.

* *

Leemos en los diarios del Continente que la venida del señor Gobernador de la provincia á Mahón, tiene por objeto el inspeccionar el lazareto sucio y dar las oportunas órdenes á fin de que pueda funcionar, en el caso de que apareciese la peste bubónica en las Islas Baleares.

Todo ello lo creemos muy natural; pero el establecimiento sanitario que poseemos en nuestro puerto, carece de lo más preciso, por no decir de todo, pues hasta para las fumigaciones de ropas y efectos, si bien existe una maestufa, no hay maquinista para cuidar de su funcionamiento, pues si no estamos transcordados, se suprimió la plaza A no ser que el conserge ó cualquiera otro empleado se encarguen de manejarla. Y así somos siempre, no nos acordamos de Santa Bárbara hasta que retumba el trueno,

* *

Esta mañana ha entrado en este puerto un buque de vela de nacionalidad italiana, para sujetarse á las prescripciones sanitarias, á causa de haber tocado en Marsella.

Se dice que se aguardan otros buques de esta clase, además de algunos vapores.

De uno de estos últimos de nacionalidad francesa sabemos que salió hace días de Marsella para Gibraltar en donde fué admitido á libre plática.

Desde este último punto siguió viaje á Tánger, donde las autoridades marroquíes, que no gustan de razonamientos, lo han despedido más que deprisa, no cabiendo al capitán otro remedio que dirigirse á nuestro lazareto en donde llegará en breve, para cumplir las prácticas de sanidad que es de esperar les serán aplicadas conforme previene el reglamento del Ramo, con el fin de preservar á esta isla de la invasión de tan terrible huesped.

---

Por el anuncio del gremio de obreros panaderos que publicamos en el presente número, verán nuestros lectores el acuerdo tomado por aquellos de no elaborar ninguna clase de pan ni panecillos el domingo próximo.

No podemos comprender á que obedece tal resolución, tratándose de un domingo en que los días anterior y posterior al mismo son de trabajo, al menos que se propongan observar en lo sucesivo el descanso dominical, aunque del citado anuncio no deje entreverse tal resolución.

—=—

Procedente de Barcelona, Alcudia y Ciudadela, ha llegado á las tres y media de la tarde de hoy frente á su fondeadero, el vapor-correo «Nuevo Mahonés» con la correspondencia, 18 pasajeros y un pico de carga.

—=—

Por el Delegado en Menorca de la Sociedad de seguros sobre la vida «El Banco Vitalicio de España» en el día de ayer fueron satisfechos dos seguros, á los herederos del conocido D. Francisco Terrés y Pons el primero y el segundo á D. Miguel Ginart Hernandez.

A los pocos días de obrar en poder de la Sociedad aseguradora los documentos indispensables, se dió orden de pago del primero; referente al segundo ya el interesado recibió aviso de poder presentarse al cobro el día del vencimiento.

Como son varios los seguros satisfechos en esta Isla por dicha Sociedad y todos sin demora, no nos ha estrañado la prontitud con que á obrado en esta ocasión, por lo que felicitamos á la Sociedad Nacional como á su Delegado en esta Isla nuestro amigo Don Pascual José Hernandez.

—=—

Por el representante en Menorca don Pedro Orfila, de la casa «Roca Hermanos y C.ª» de Palma, elaboradora de las especialidades «Anis Bellver» y «Rhum San Martín», hemos sido favorecidos con una botellita de cada uno de los expresados licores. Agradecemos la atención.

—=—

Ha sido nombrado Delegado en la Isla de Menorca de la Sociedad «El Fénix Agrícola» nuestro amigo Don Pascual José Hernandez.

Dicha importante Sociedad genuinamente española se dedica á los seguros contra incendios, cosechas, contra el pedrisco y la helada, vida y accidentes del ganado.

—=—

Dicen los diarios llegados en el correo de hoy que los cuarenta y tres buques de guerra ingleses que hay en Barcelona, se sumarán á otra división que se halla en la bahía de Rosas, marchando todos luego hacia Pollensa (Baleares), en donde permanecerán hasta el 23 del actual en que saldrán para Malta.

—=—

El uso de los servicios de los prácticos de los puertos, se ha dispuesto por Real orden se rijan por las reglas siguientes:

«1.ª En los puertos nacionales, naturales ó artificiales, que por el Reglamento local sea obligatorio el servicio de práctico, todos los buques de la Armada lo utilizarán, satisfaciéndose los emolumentos reglamentarios con cargo al fondo económico del buque.

2.ª En los puertos nacionales en que no sea obligatorio el servicio de práticos, los comandantes de los buques de la armada quedan autorizados á utilizar el práctico siempre que por circunstancias del tiempo ó de las condiciones más ó menos peligrosas de la localidad y del mayor espacio de tiempo en que no hubiese frecuentado el puerto, lo considerasen conveniente á la seguridad del buque, siendo también abonados estos servicios de prácticos por cuenta del indicado fondo económico.

3.ª Sólo se admitirán en nómina para ser satisfechos por Hacienda los certificados de practicaje por servicios en costas y puertos extranjeros.»

—=—

A propuesta de los doctores Binet y Robín, han sido aprobadas por la sección de Higiene administrativa, en el Congreso de Higiene en Bruselas, las siguientes conclusiones, que publica la prensa belga:

«1.ª La profilaxia antituberculosa incumbe especialmente á los Poderes públicos, debiendo aquélla ser llevada á cabo mediante una aplicación rigurosa de las leyes y una reglamentación efectiva en lo concerniente al saneamiento de habitaciones, á las medidas de policía sanitaria y á la duración del trabajo.

2.ª El Estado debe ayudar á la iniciativa privada, favoreciendo la creación de sanatorios populares y dispensarios.

3.ª El Estado debe subvencionar asimismo cuantas tentativas lleven á cabo los particulares ó los Municipios para la construcción de habitaciones baratas é higiénicas, y dispensar su protección á las Sociedades cooperativas de consumo y á las Ligas contra el alcoholismo.»

# Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 16, 18.

Marsella.—En la sesión celebrada por el Ayuntamiento se ha lamentado el alcalde de que la prensa nacional y la extranjera exageren la importancia de la enfermedad sospechosa que reina, recomendando á la población que continúe tranquila sin hacer caso de las medidas tomadas por algunos gobiernos.

Madrid 16, 22'55.

Sigue el escándalo con motivo de la estafa de un millón al *Cantinero* en cuyo proceso están complicados delegados de policía, individuos de ésta y otras personalidades.

Madrid 17, 2'10.

A consecuencia de las denuncias recibidas con motivo de la causa del «Cantinero», el señor Gobernador de la provincia ha suspendido hoy de empleo y sueldo á toda la policía de Madrid, sustituyéndola con individuos del cuerpo de Orden público.

El escándalo va en aumento.

Madrid 17, 5.

En *Rotna* se ha incendiado una fábrica en que se elaboraba aceite de orujo, resultando del siniestro un muerto y seis heridos, que se hallan en estado gravísimo.

Madrid 18, 9'45.

Telegrafían de Bilbao haber sido pasto de las llamas un almacén donde se expendía bacalao, quedando completamente destruído. No hubo desgracias personales.

Madrid 18, 10.

En Valladolid con motivo de haber sido despedidos del trabajo unos obreros ferroviarios, los demás se han declarado en huelga haciendo causa común.

Madrid 18, 11'50.

El ex-pediente contra los delegados de distrito empieza hoy, debiendo declarar los señores Luna, Carbonell, Caro y otros. La prensa comenta la suspensión de estos empleados y está toda unánime en que deben desfilar ante el tribunal.

## TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Barcelona 17, 10'20.

Fondeado «Isla de Menorca» ocho y media sin novedad.

Ginat.

# 2.ª subasta

El domingo día 20 del corriente á as once de la mañana se subastarán en el despacho del abogado D. Pedro Ballester, Contador de la testamentaría de D.ª Inés Rotger Taltavull, las fincas siguientes:

Casa calle de los frailes n.º 42.
» » del Sol n.os 35 y 37.
» » del Cármen n.os 52 y 54.
» » de Santa Cecilia n.º 4.

La titulación y justiprecios de las fincas obran en poder de dicho Contador á disposición de los postores.

Mahón 12 Septiembre de 1903.

# Sociedad General de Alumbrado

Habiendo la Junta de Gobierno de esta Sociedad, debidamente autorizada por la General, acordado tomar á préstamo noventa y cinco mil pesetas al interés de cuatro por ciento anual, entregando en representación del mismo doscientos pagarés de quinientas pesetas uno al tipo de noventa y cinco por ciento, los cuales deberán ser amortizados en el plazo de treinta años con arreglo á la escala previamente señalada y que se halla de manifiesto en esta Gerencia; se avisa á los señores accionistas que desde hoy hasta fin del presente mes, podrán suscribirse y tomar parte en dicho préstamo; y que, espirado dicho plazo, quedará abierta la suscripción para los no accionistas. La suscripción se cerrará tan luego se complete la expresada cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

Mahón 17 Septiembre 1903.—El Gerente, Juan F. Taltavull.

# Gremio de Panaderos
## DE MAHON

Este gremio, accediendo á reiteradas peticiones de la Asociación de Obreros Panaderos, ha acordado no elaborar ninguna clase de pan ni pancillos el próximo domingo, día 20 del corriente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahón 17 Septiembre de 1903.—El Secretario-auxiliar, Barranco.

# SAN LUIS

El domingo próximo 20 del actaul celebrarán los vecinos de la calle de Alemán su fiesta anual que dedican á Santa Tecla desde hace algunos años. La fiesta dará comienzo á las nueve de la noche del sábado con suelta de globos y disparo de fuegos de artificio. Después seguirá en el Comité un lucido baile en su salón, el cual estará adornado é iluminado profusamente.

Domingo á las siete de la mañana gran Diana, por la banda de música, que recorrerá varias calles de la población.

A las diez gran fiesta solemne de Sociedad en el salon del Comité, en donde serán repartidos algunos bonos de pan entre los pobres de esta localidad.

A las cuatro y media de la tarde carreras de caballerios. Para estas hay destinado un premio de cuarenta pesetas para los caballes Binimerlá, S.ª Albufera y Son Ametller.

Seguirá en el Comité un baile hasta entrada la noche.

En esta y empezando á las nueve será soltado otro globo y disparados algunos fuegos de artificio.

Terminando los festejos con otro baile en el referido Comité.

# Aprendices cajistas

## Se necesitan en la imprenta de este periódico.

Francisco Fábregues, imp.—Mahón